

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1316-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 28-04-2025

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS, IZABAL Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y t); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Izabal y Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
461	123 DIGEPSA	21-2025	21	DIGEPSA-SATF-337-2025
	312 DIDEUC San Marcos	32	29	SIGES No. 020-2025-C
	318 DIDEUC Izabal	16-2025	24	067-2025 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA 71-2025 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	324 DIDEUC Guatemala Sur	27-2025	45	038-2025/PE/GF/wg

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- cede espacio presupuestario de las reservas técnicas en las estructuras presupuestarias 13-00-000-002 y 14-05-000-001 a requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- con Providencia DAFI-DP-374-2025 de fecha 22 de abril de 2025 y las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Izabal y Guatemala Sur, solicitan créditos presupuestarios para financiar el Equipamiento de los Institutos Experimentales del ciclo Básico y los Técnicos Industriales del ciclo Diversificado. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los subproductos como se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 461; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. C) Asimismo, las Unidades Ejecutoras indican que no se modifican las metas físicas de los productos

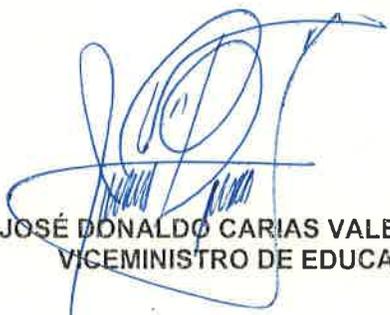
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1316-2025

"Estudiantes de formación técnico industrial atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar" debido a que los movimientos se realizan a nivel de subproducto; únicamente en el caso de la DIGEPSA no varían las metas de los subproductos "Establecimientos de formación técnico industrial equipados" y "Establecimientos oficiales del ciclo básico con orientación ocupacional dotados con materiales equipo" derivado de que los movimientos son solamente presupuestarios. **POR TANTO; POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; literal b. del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-242-2025 de fecha 28 de abril de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 461, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 461 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Izabal y Guatemala Sur, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

